

DERECHOS HUMANOS Y EDUCACION

*M.Sc. Alejandrina Mata Segreda**

Debemos empezar mirando la relación entre derechos humanos y educación desde dos perspectivas: la educación como un derecho humano y la educación para la formación en derechos humanos. Creo que la justificación de la educación como derecho humano es obvia, sin embargo, deseo puntualizar algunos aspectos que más bien vendrían a hacernos reflexionar sobre mitos que se manejan con respecto a este derecho. Pasaré a puntualizar algunos de estos mitos.

1. La educación en Costa Rica es gratuita y obligatoria. Esto nos hace pensar en una cobertura total del sistema educativo, cuando en realidad las tasas de escolaridad en nuestro país son bajas, sobre todo en los niveles superiores (alrededor de 48 a nivel secundario en 1994).
2. Existe igualdad de acceso dentro del sistema público. El acceso se ve restringido cuando se trata de personas con dificultades o limitaciones personales,

* Decana de la Facultad de Educación. Universidad de Costa Rica (UCR).

familiares o comunales. A pesar de los importantes esfuerzos que se hacen en el país para ofrecer educación a estudiantes con discapacidad en igualdad de condiciones, aún persisten barreras administrativas, económicas, didácticas y actitudinales que limitan su ingreso al sistema educativo regular. La familia en muchos casos está desinformada y limitada económicamente, lo que genera una inserción de los menores de edad en el sistema educativo formal en condiciones de desventaja. La comunidad no ha sido el foco de atención de los procesos educativos, lo que en la mayoría de los casos genera comunidades indiferentes, desorganizadas, desfinanciadas y poco efectivas que no tienen como prioridad el exigir una educación de alta calidad para sus integrantes.

3. Costa Rica, país con más maestros que soldados. Los esfuerzos para hacer este paradigma una realidad cuantitativa, han dejado de lado el aspecto cualitativo, el cual puede verse mejorado atendiendo variables como profesionalización de los educadores, infraestructura apropiada en los edificios escolares (hablamos de niveles básicos de vivienda digna), materiales y recursos didácticos, presupuesto destinado a la educación, opciones educativas más innovadoras que atiendan las necesidades, los intereses y la realidad de los habitantes del país, entre otras cosas.

Estos tres mitos son un ejemplo de cómo se viola el derecho de las personas a la educación.

Deseo entonces referirme a la perspectiva de la educación para la formación en derechos humanos. Creo de gran importancia analizarla considerando la didáctica y el modelaje de derechos humanos en los procesos educativos. Para esto voy a sustentarme en la definición que Sequeira y Ordóñez¹ plantean sobre el proceso didáctico. Dicen así: «El eje conductor del proceso didáctico es el profesor. El es el responsable de articular el objeto de estudio, de presentarlo a los estudiantes de tal forma que

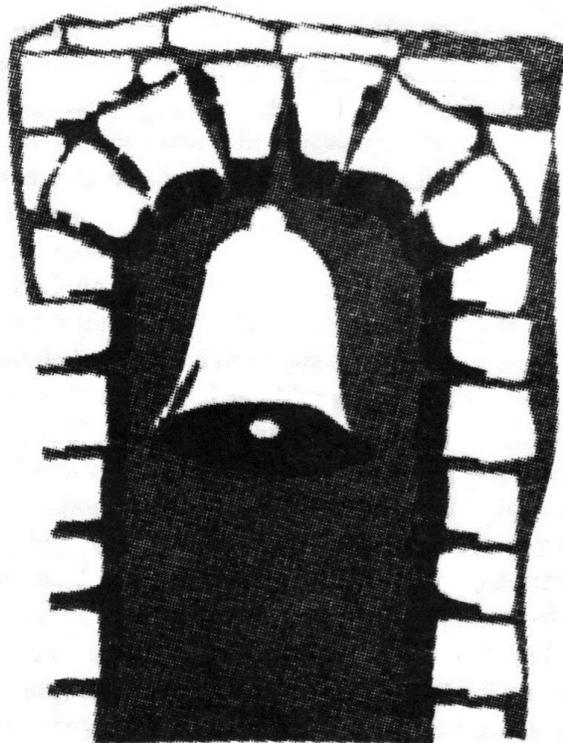
ese objeto se deje conocer, que esté bien delimitado y que responda a los intereses, problemas y necesidades de los estudiantes». Pasaré a aplicar mi interpretación sobre cada uno de los elementos que conforman esta definición, considerando su aplicabilidad a cualquier nivel educativo.

1. Objeto de estudio, el cual constituye una construcción propia sobre los derechos humanos. Es muy importante que el educador conozca sobre derechos humanos, que cuente con información actualizada y pertinente, de manera que pueda tomar decisiones sobre cómo organizar este contenido, priorizarlo y analizarlo críticamente, para no caer en la ingenuidad de estimular la transmisión de mitos como los que inicialmente propuse. La selección del contenido que utilizará para formar en derechos humanos, dependerá del conocimiento que tenga sobre el tema, de la realidad individual y colectiva de sus estudiantes y del contexto en que se desenvuelven.
2. Estimular el conocimiento o construcción del objeto de estudio. Esta dimensión didáctica requiere de un análisis cuidadoso, que bien puede centrarse en responder a las siguientes interrogantes:
 - ¿Quiénes son los constructores del conocimiento sobre los derechos humanos?
 - ¿Para qué se van a formar en derechos humanos?
 - ¿Qué información es la más pertinente para que logren construir su propio objeto de estudio?
 - ¿Qué sentido propio tiene para los educandos el tema de los derechos humanos?

El resultado de este análisis permitirá al educador responder a exigencias de carácter curricular (por ejemplo: ¿es un curso sobre derechos humanos?, ¿es un curso

sobre cualquier otro tema pero con un eje en derechos humanos?, ¿es un curso de carácter formal?, ¿es un curso no formal?). Pero también le permitirá responder a exigencias de carácter contextual, puesto que en los procesos educativos el espacio y el tiempo juegan un papel importante y determinante.

Mi último análisis lo centraré en el modelaje como fuente inspiradora para la formación en derechos humanos. En los últimos años en algunos ámbitos educativos se ha concebido el modelaje como estrategia educativa, de manera ambigua. Se reconoce que es muy importante que el educador sea fuente de inspiración y ejemplo, pero se teme la idealización de personajes por parte de los educandos. Un día de éstos, una persona conocida me comentaba que consideraba que adentrarse en la madurez era dejar de tener ídolos. Sin embargo, es muy importante que se reconozca que todas las personas construyen su autoestima y su identidad, o sea, se identifican o se diferencian de los demás a partir de modelos externos, aunque no de



manera exclusiva. Es indispensable para todas las personas contar con buenos modelos; obviamente la selección de éstos se fundamenta en criterios diferentes dependiendo de la edad y el estadio de desarrollo humano en que se encuentren. Y es evidente que el educador, no importa el nivel educativo en que se desempeñe o la modalidad de educación que facilite (formal, informal o no formal), es un modelo tan cercano para el educando como lo son los padres de familia, ya sea para imitar o para rechazar.

Por lo tanto es necesario crear en el aula, entendiendo aula como el espacio físico y temporalmente delimitado en donde se desarrolla el proceso educativo, un ambiente en donde se vivan los derechos humanos. Sin ignorar los requerimientos formales, puesto que éstos representan un pacto social, los procesos educativos deben fundamentarse en la libertad y el respeto al ser humano, actitudes que se demuestran en la comunicación que se establece entre estudiantes y profesor, en la negociación de términos de referencia para desarrollar la evaluación en la asignación de tareas, en el rendir cuentas, y muchas otras cosas más. Muy importante también es educar ayudando a los estudiantes a desarrollar conciencia sobre sus necesidades y las de sus semejantes, sobre el impacto que sus actos ejercen sobre la vida de los otros y del ambiente en que viven. Deben agenciárselas para que las interacciones que establecen busquen el respeto y el mejoramiento social, de manera que exista disposición para practicar el sacrificio individual en aras del bienestar común.

Deseo finalizar mi exposición llamando la atención de manera específica a mis colegas universitarios. En un texto que de manera muy acertada me recomendara un compañero de COFAHCA, cuando estuvimos recientemente en Nicaragua, cuyo autor es el Dr. Mariano Fiallos Gil, constructor de la autonomía universitaria en ese país en los años cincuenta, encontré que en 1960 el Dr. Fiallos Gil representó a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad de Nicaragua en la III Conferencia Mundial de Universidades celebrada en México. Transcribe algunas de las ideas expuestas por el Secretario de Educación

de México de aquella época, don Jaime Torres Bodet. Abogó porque las universidades fueran casas de paz activa, de solidaridad social en donde los seres humanos aprendan a comprender su propio destino y a servir el de todos sus semejantes. De su cosecha, agrega el Dr. Fiallos Gil la siguiente cita textual:

«Todo ello impone una obligación tremenda a las universidades; la de preparar ideológica y técnicamente a los dirigentes de la vida pública y de las empresas privadas, para que se encaucen hacia la orientación genuina de la democracia y libertad latinoamericanas, basada en la fisonomía y necesidades propias de sus pueblos. De otro modo, la conmoción de ideas extrañas a su modo de ser, y la lucha de intereses exóticos contradictorios y diferentes, puede apoderarse de su destino y perderlos, llevándolos más allá del impacto que provocó la conquista y la colonia. Nuestros pueblos deben encontrarse a sí mismos. Y en este ayudar a encontrarse, las universidades juegan papel principalísimo²».

CITAS

1. Sequeira, A.; Ordóñez, J. «La didáctica como práctica de una opción epistemológica curricular». Memoria **Primeras jornadas internacionales de pedagogía universitaria**. San José: Universidad de Costa Rica, 1992, p. 87.
2. Fiallos Gil, M. **A la libertad por la universidad**. Managua: Nueva Managua, 1994, p. 242.

